

VIEDMA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Asociación Civil C.E.T.A.R y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Taller sobre radios comunitarias” que se desarrollará los días 12 y 13 de Septiembre de 2013, en la localidad de Cinco Saltos, destinado a docentes de Educación Primaria, Secundaria y Superior, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos, conocer nuestras posibilidades comunicativas; analizar qué queremos decir, cómo lo decimos y cómo podemos mejorar o buscar otras formas de comunicarnos; poner los medios al servicio de lo que queremos expresar;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Taller sobre radios comunitarias” que se desarrollará los días 12 y 13 de Septiembre de 2013, en la localidad de Cinco Saltos, destinado a docentes de Educación Primaria, Secundaria y Superior, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Oeste I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2752

Héctor Marcelo MANGO
Presidente